

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.019

Lunes 9 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2579863

1244 N° 509
MANIFESTACIÓN
FORTUNA II 1 AL 4
DE ASESORIAS MINERAS ABS SpA
REP. FS. 167 N° 1392 C.: 1110749

La Serena, veinte de Noviembre de dos mil veinticuatro. Se me ha requerido para practicar en este Registro la siguiente inscripción: "MATERIA: Manifestación minera. PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil. SOLICITANTE: ASESORIAS MINERA ABS SpA. RUT: 76.895.978-1. REPRESENTANTE: CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA RUT: 22.144.316-0 EN LO PRINCIPAL: Manifestación. EN EL OTROSI: Acredita personería. S.J.L. CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA, casado con separación de bienes, empresario, Rut N° 22.144.316-0, peruano, domiciliado en Av del Mar 6100 Dept 25, La Serena, en representación, según se acreditara en el Otrosí, de ASESORIAS MINERAS ABS SpA., Sociedad Chilena del giro de su denominación, RUT 76.895.978-1, del mismo domicilio ya indicado, a US, respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación o pertenencias mineras vengo en manifestar un yacimiento de sustancias concesibles ubicado en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui y Comuna de La Serena, cuyo Punto de Interés (PI) tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte, 6.696.550,00 metros, Este, 300.100,00 metros. Las pertenencias solicitadas son 4 las que se denominaran "FORTUNA II 1 AL 4" La cara superior de cada una de ellas tendrá una superficie de 3 hectáreas, cubriendo un total de 12 hectáreas para toda el área manifestada, encerradas en un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 300 metros cada uno y los otros dos orientadas en dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 400 metros cada uno. Se hace notar que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas están en la proyección U.T.M. y referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19. POR TANTO, conforme lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 44 del Código de Minería, ruego a Us., Se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del citado código. OTROSI: Sírvase a Us., tener presente que la personería con que actúo en representación de la empresa ASESORIAS MINERAS ABS SpA, se encuentra acreditada el Estatuto Actualizado, cuya copia acompaño en este acto. Una firma legible. CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA Representante: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIO SUBROGANTE. Una firma ilegible. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS fechado 20 NOV 2024 SECRETARIA - LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL. Página 3 FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de La Serena CAUSA ROL: V-245-2024 CARATULADO: ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ CERTIFICO: Que la manifestación minera que antecede ingresó a este tribunal mediante la Oficina Virtual Judicial, el día 31 de octubre de 2024, a las 11,27 horas.- La Serena, 05 de noviembre de 2024. Alberto Eduardo Codocoe Collao Secretario PJUD Cinco de noviembre de dos mil veinticuatro 15:46 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: BPBHXQNNXXW. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIO SUBROGANTE. Una firma ilegible. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS fechado 20 NOV 2024 SECRETARIA - LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL. Página 1 FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [101]Pospone inicio de la tramitación JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-245-2024 CARATULADO: ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ La Serena, cinco de noviembre de dos mil veinticuatro. Proveyendo escrito de 31 de octubre de 2024 (folio 1): A lo principal, previo a proveer, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Minería, debiendo indicar la superficie total de las pertenencias solicitadas, dentro del plazo de ocho días. Al otrosí,

CVE 2579863

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



téngase por acompañada la personería digitalizada. En La Serena, a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. En La Serena, a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Karla Daniella Malebrán Torres Juez PJUD Cinco de noviembre de dos mil veinticuatro 09:21 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XHHNXQUNEXW. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIO SUBROGANTE. Una firma ilegible. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS fechado 20 NOV 2024 SECRETARIA - LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL. Página 5 Cumple lo ordenado. S.J.L. CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA, ya individualizado, en estos autos sobre constitución de las pertenencias mineras denominadas "FORTUNA II 1 AL 4", Rol N° V-245-2024 del Primer Juzgado de Letras de La Serena, a US con respeto digo: Que vengo en cumplir lo ordenado con fecha 05 de Noviembre de 2024, por SS., aclarando que en el escrito de foja 1 se indica la cantidad total de hectáreas de la manifestación siendo 12 hectáreas, tal como se indica de la siguiente forma, parte del escrito: Las pertenencias solicitadas son 4 las que se denominaran "FORTUNA II 1 AL 4" La cara superior de cada una de ellas tendrá una superficie de 3 hectáreas, cubriendo un total de 12 hectáreas para toda el área manifestada. POR TANTO: Ruego a US., tener por cumplido lo ordenado. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIO SUBROGANTE. Una firma ilegible. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS fechado 20 NOV 2024 SECRETARIA - LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL. Página 4 FOJA: 5.- cinco.- NOMENCLATURA: 1.[4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de La Serena CAUSA ROL: V-245-2024 CARATULADO: ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ La Serena, dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro Proveyendo presentación de fecha 7 de noviembre de 2024, Folio 4: Por cumplido lo ordenado y proveyendo la solicitud de folio 1. A lo principal: Inscribese y publíquese. Dese copia. Páguese la tasa correspondiente. Extráiganse las copias desde el sistema SITCI por los interesados y autoricense por la señora secretaria del tribunal. Dichas copias deberán ser traídas a este tribunal todos los días en el horario de 09:00 a 13:00 horas. Al otrosi: Téngase presente la personería y por acompañado el documento digitalizado. En La Serena, a dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Ingrid Marlene Ebner Rojas Juez PJUD Dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro 09:15 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: SQWYXRCFZRD El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIO SUBROGANTE. Una firma ilegible. El timbre del PRIMER JUZGADO DE LETRAS fechado 20 NOV 2024 SECRETARIA - LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL.". Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso bajo el número mil veintisiete. Firma el Conservador que autoriza. Doy fe. COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 1244 N° 509 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.- LA SERENA, NOVIEMBRE 20 DE 2024. Jaime Morande Miranda Conservador y Archivero Judicial La Serena La Serena - Chile.

